

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.237

Viernes 29 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2690783

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DOÑA SANDRA LORENA ORELLANA DONOSO EN EL CARGO DE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 19.- Santiago, 2 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N°10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; la ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N°5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto supremo N° 19, de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo sexto transitorio de la ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco Secretarías Regionales Ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que representará al Ministerio en una o más regiones.
- Que, el decreto con fuerza de ley N°5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, creó el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.
- Que, mediante el decreto supremo N° 24, de fecha 18 de mayo de 2022, se nombró a doña Maite Aintzane Castro Gallastegui en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de la Región de Los Ríos, quien presentó su renuncia, a contar del 5 de marzo de 2025, siendo aceptada mediante el decreto supremo N°7, de fecha 6 de marzo de 2025, de esta Cartera de Estado.
- Que, en este contexto, el Delegado Presidencial Regional de Los Ríos, mediante oficio N°207, de 18 de marzo de 2025, y conforme con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, presentó la terna para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Los Ríos.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 2 de junio de 2025, a doña Sandra Lorena Orellana Donoso, cédula de identidad N° 13.755.826-2, como Secretaria Regional Ministerial de Ciencia,

CVE 2690783

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Los Ríos, grado 4º EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

2º Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 2 de junio de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3º Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2025 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N°19, de 2 de junio de 2025.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

